



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Lista de Forfaits

A partir del Lunes día 18 de Marzo, quedaran INCLUIDOS en el forfait-list GENERAL del (IEHM), las siguientes personas:

- Es Pou des Rafal S.I.
- Nicolau Riera Antonio
- Oliva Suau Antonio
- Salom Serra Manuel Alejandro

Queda EXCLUIDO del forfait-list GENERAL del (IEHM), la siguiente persona:

- Ferriol Juan Alberto – Cuadra Pañarito (05/03/2024)

2 Caballos admitidos a correr

NACIONAL

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
LEONESSA CI	H	C	2021	DEXTER TILLY (SE) HELIA LEBEL (FR)	CIRO IOVINO IOVINO CIRO RIGO FLEXAS HERMES

IMPORTADA

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
FLO DU DERBY (FR)	H	C	2015	QUILON DU CHATELET (FR) SARAH DU DERBY (FR)	QUADRA SILVIA I LLUIS ABAD PEREZ DANIEL SUBIRATS PONS CLAUDIA

3 Declaraciones de colores

A partir del 7 de marzo la CUADRA SA FAROLA, pasa a denominarse CUADRA TREBOL, con los mismos colores y el mismo representante, D. Pablo Salord Mesquida.

<p>CUADRA TREBOL (SALORD MESQUIDA PABLO)</p>	<p>Chaqueta: Verde con rombo amarillo y rojo en espalda Mangas: Amarillas Cuello: Rojo Puños: Rojos Casco: Rojo</p>	
---	---	--

CUADRA SA FAROLA MM (MEGIA ZUNZARREN DIEGO)	Chaqueta: Azul claro con trébol delante y detrás de color azul oscuro Mangas: Mitad superior azul claro, mitad inferior azul oscuro Cuello: Azul oscuro Puños: Azul oscuro Casco: Azul claro	
--	--	---

4 Compra/venta

4.1 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
07/03/2024	KEYLA	QUADRA SILVIA I LLUIS ABAD PEREZ DANIEL	CUADRA MESQUIDA QUINTAS MESQUIDA MARQUES GABRIEL
07/03/2024	KISS ME DE FONT	CUADRAS MORRO CUADRAS SA FONT SL UNIPERSONAL	QUADRES QUI HO DIRIA SASTRE CAPO FRANCISCA
08/03/2024	LEO HF	CUADRAS FLAY FLORIT ANGLADA JUAN CARLOS	CUADRA SA FAROLA MM MEGIA ZUNZARREN DIEGO
08/03/2024	JEST QUEEN	CUADRA TREBOL SALORD MESQUIDA PABLO	CUADRA SA FAROLA MM MEGIA ZUNZARREN DIEGO

5 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51.1. Del Reglamento de Disciplina Deportiva, por medio de la presente se hace pública la notificación de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores seguidos por el procedimiento simplificado contra las personas y los hechos siguientes:

5.1 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 01/03/2024

Premi ILLES BALEARS - POLTRES

Se propone imponer una multa de 15€ a PLANELLS TORRES JUAN FRANCISCO, J. n 23141, conductor de LINDY HOP CX, Por atropellar al caballo nº 3 Lonand Rid Love en repetidas ocasiones, molestándolo levemente a su monta. (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a TORRES MARI TONI, J. n 21154, conductor de LONAN RID LOVE, Por hacer observaciones de forma irrespetuosa al conductor del caballo nº 4 Lindy Hop CX, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 12 del vigente R.D.D. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi FORMENTERA

Se propone imponer una multa de 10€ a REYES HIDALGO MANUEL, Ent. n 60846, entrenador de DATIL DES LLORER, Por no presentar el correspondiente L.I.C. a la hora de la recogida del dorsal, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 12 del vigente R.D.D. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a CIVICO RUIZ JUAN, Ent. n 40013, entrenador de KARATEKA PLUS, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino será impedido de participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi MENORCA

Se propone imponer una multa de 10€ a MARIMON RIBAS FRANCISCO JOSE, Ent. n 40005, entrenador de TURBO CAPAR (IT), Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente Baremo de Sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a TORRES MARI JOSE LUIS, J. n 30682, conductor de JULIET CB, Por hacer observaciones a los Sres. Comisarios sobre acciones de la carrera en el transcurso de la misma, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 12 del vigente R.D.D y punto 28 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a CAMPS PONS IRENE, J. n 23177, conductor de DIN DIN DE FONT, Por frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón perjudicando al caballo nº 8 Il Capitano

Plus.(art. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 25/03/2024 al 31/03/2024, ambos inclusive.

Se propone imponer una multa de 10€ a CAMPS PONS IRENE, Ent. n 60667, entrenador de DIN DIN DE FONT, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino será impedido de participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi EIVISSA

Se propone amonestar a VERDE TORRES FELIPE, J. n 20910, conductor de UT D'YLEA (FR), Por variar su línea de conducción en varias ocasiones durante el transcurso de la carrera, molestando levemente a otros competidores, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi ILLES BALEARS - INTERNACIONALS

Se propone imponer una multa de 30€ a MARIMON RIBAS FRANCISCO JOSE, J. n 10127, conductor de BON LUCERNAIS (FR), Por lanzar la fusta a la pista una vez cruzada la línea de meta para celebrar la victoria, siendo la 1ª vez en el año en curso (art. 12 del vigente R.D.D., art. 64 del vigente c.c. y punto 40 del vigente baremo de sanciones).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva, se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación con la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, se entenderá que el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en el acuerdo de inicio, y las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario Federativo de la Federación Balear de Trote.

6 Acuerdos del comisario

6.1 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Juan Fluxá Gomila** contra la sanción propuesta en el "Premio D'Urbain Mora" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 3 de marzo de 2024 por frenar el galope de su caballo tras el autostart perjudicando al caballo nº 10 Jyotsna, debiendo de anular y repetir la salida; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo al apreciarse un error de transcripción en la identificación del caballo perjudicado a pesar de apreciarse la infracción en cuestión. Por lo que se deja sin efecto la multa de 20 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

7 Acuerdos del Juez Único de Competición

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO

Visto el recurso presentado por Juan Miguel Fuster Petrus, frente a la resolución publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote número 14/2024 de fecha de 16 de febrero del presente y analizado el expediente de referencia,

Primero. El recurrente, tras la declaración por parte del Tribunal Balear del Deporte de nulidad del expediente desde la testifical, recurre frente a la decisión del Comisario Federativo, reiterando, en definitiva, los motivos del recurso que ya alegó en su día.

Como entonces, niega el recurrente la infracción consistente en la agresión a otro conductor, haciendo insinuaciones de nula trascendencia para la resolución de este recurso y alegando, básicamente la falta de prueba de la indicada agresión. Respecto a lo antedicho, procede la desestimación del recurso por cuanto de la instrucción practicada por la federación en el momento inmediato de la realización de la acción sancionada, ratificada ahora en la nueva prueba practicada, resulta acreditada la referida agresión, reconociendo expresamente el recurrente que reaccionó impulsivamente y por la rabia del momento en el recurso presentado en su día. La comisión de la agresión resulta refrendada por un testigo presencial lo que motiva la desestimación del recurso entendiendo correctamente aplicada la sanción con la correspondiente atenuante. Por lo que no procede estimar el recurso.

Por todo ello, ACUERDO:

DESESTIMAR el recurso presentado por Juan Miguel Fuster Petrus contra la resolución publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote 14/2024 por el que se acuerda sancionar al recurrente con 8 semanas de suspensión de licencia por agresión a otro competidor.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva.....	1
1.1 - Lista de Forfaits	1
2 Caballos admitidos a correr	1
3 Declaraciones de colores	1
4 Compra/venta	2
4.1 - Compra / venta	2
5 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción.....	2
5.1 - Hipodrom Sant Rafel	2
6 Acuerdos del comisario.....	3
6.1 - Hipodrom Municipal Manacor.....	3
7 Acuerdos del Juez Único de Competición	3